

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

992. EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DEL XII CONCURSO DE CUENTOS INTERCULTURALES.

TítuloES: XII CONCURSO DE CUENTOS INTERCULTURALES

TextoES: BDNS(Identif.):589421

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/589421>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar en este concurso todas las personas mayores de 18 años, tanto españolas como extranjeras.

Segundo. Finalidad.

Con el objetivo de incentivar la participación de los melillenses a través de la participación en un concurso de cuentos que deberán versar sobre el respeto a la diversidad cultural, los calores de la solidaridad y, en general, de la interculturalidad en cualquiera de sus vertientes, la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, convoca el XII Concurso de Cuentos Interculturales

Tercero. Bases reguladoras.

La concesión de premios mediante concurso se encuadra en el concepto de subvención que delimitan los artículos 2 y 4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, resultándole por consiguiente de aplicación la referida ley, sujetándose a las Bases Reguladoras de las Subvenciones para el desarrollo de proyectos de interés general y de certámenes o concursos en el ámbito de actuación de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales (publicadas en el BOME núm. 4460, de 14 de diciembre de 2007).

Cuarto. Importe.

El importe de los premios asciende a un total de 2.400 euros, repartidos de la siguiente forma:

Primer Premio: 1.000 €.

Segundo Premio: 600 €.

Tercer Premio: 400 €.

En el supuesto de que ninguno de los ganadores sea residente en la Ciudad de Melilla y el Jurado estimara que la calidad de una obra presentada por un autor de nuestra Ciudad fuera merecedora de reconocimiento, se establece un premio especial dotado con Cuatrocientos Euros (400€).

Al importe de dichos premios se les aplicará las retenciones previstas en la vigente legislación.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las presentes bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma, el plazo de la presentación de obras finalizará en el día 28 de octubre de 2021 a las 23:59 horas (horario peninsular), a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOME.

Lugar de la Firma: Melilla

Fecha de la Firma: 2021-10-06

Firmante: Elena Fernández Treviño

Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad